



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0021-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**GERENCIA GENERAL
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, el artículo 309 de la Constitución de la República dispone que: *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.”*

Que, el Decreto Ejecutivo No. 868 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, cambia la denominación de Corporación Financiera Nacional a Corporación Financiera Nacional Banca Pública.

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., mediante Regulación No. DIR-003-2025 del 12 de febrero de 2025, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No 748 del 20 de febrero de 2025, resuelve aprobar la reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P.

Que, el artículo 378 del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que el Gerente General de la Institución Financiera Pública tiene como funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución; y, dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad.

Que, a través de Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPA-2025-0082-M del 24 de marzo de 2025, la Ing. Hilda Suárez Torres, Gerente de Participación Accionaria y Enlace, manifiesta y solicita a la Gerencia General, lo siguiente:

“...en atención a la convocatoria, por parte de la subsidiaria Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO, en el cual señala, que la Junta General Ordinaria de Accionistas, se celebrará el día viernes 28 de marzo de 2025, a las 15H00, en su domicilio ubicado en la calle pichincha N° 307 ente Av. 9 de Octubre y General Elizalde, Edificio Banco Pichincha piso 8. (...)

Se solicita confirmar disponibilidad de agenda o, en su defecto disponer se realice una delegación para sesionar en su representación con voz y voto, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la subsidiaria Fiduciaria del Pacífico S.A. FIDUPACÍFICO...”

Que, el artículo 7 del Código Orgánico Administrativo, publicado en el Suplemento del Registro



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0021-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

Oficial No. 31 de fecha 7 de julio de 2017, dispone: *“Principio de desconcentración. La función administrativa se desarrolla bajo el criterio de distribución objetiva de funciones, privilegia la delegación de la repartición de funciones entre los órganos de una misma administración pública, para descongestionar y acercar las administraciones a las personas.”*

Que, el artículo 16 del Código Orgánico Administrativo, establece: *“Las decisiones administrativas se adecúan al fin previsto en el ordenamiento jurídico y se adoptan en un marco del justo equilibrio entre los diferentes intereses.”*

Que, el artículo 69 del mismo cuerpo legal señala: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión...”*

Que, el Capítulo IV, artículo 10, de la Gerencia General, letra r) del Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., establece entre las atribuciones y responsabilidades del Gerente General, *“Ejecutar las demás que le asigne la ley.”*

Que, mediante Resolución DIR-001-2024 del 07 de febrero de 2024, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. designa a la magíster Virna Rossi Flores, Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., quien previo a ejercer sus funciones deberá contar con la calificación de idoneidad emitida por la Superintendencia de Bancos.

Que, mediante Resolución No. SB-IRG-DRTL-2024-090 del 10 de febrero de 2024, el Director Regional de Trámites Legales, de la Superintendencia de Bancos, Danilo Enrique Icaza Ortiz, califica la idoneidad legal de la magíster Virna Alicia Rossi Flores, para ejercer las funciones de Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., en los términos resueltos por el Directorio el 07 de febrero de 2024.

Que, mediante Resolución GETH-2024-AP-0168 del 10 de febrero de 2024, la Gerencia de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 literal c) de la LOSEP y 17 de literal c) de su Reglamento, expide el libre nombramiento y remoción a favor de la servidora Virna Rossi Flores, para que ocupe el cargo de Gerente General.

Que mediante Resolución GETH-2025-0439 del 18 de marzo de 2025, la Gerencia de Talento Humano, en atención a la disposición de la Econ. Virna Rossi Flores, Gerente General de la CFN B.P., de conformidad a lo establecido en el artículo 126 de la LOSEP y 270 de su Reglamento, procede a efectuar la subrogación de funciones del puesto de Gerente General, a la servidora Maria Isabel Moncayo Espinosa, del 19 al 27 de marzo de 2025, quien se encuentra facultada para ejercer dicho cargo, en virtud de la calificación de idoneidad legal emitida por el Mgs. Danilo Icaza Ortiz, Director Regional de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos de Guayaquil, en Resolución No. SB-IRG-DRTL-2024-155 del 12 de marzo de 2024.

En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias:

Resuelve:

Artículo Primero: Delegar al **Gerente de Participación Accionaria y Enlace de la Corporación Financiera Nacional B.P.**, para que con sujeción al ordenamiento jurídico ecuatoriano, al Código Orgánico Administrativo, Código Orgánico Monetario y Financiero, a las Regulaciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, Estatuto Orgánico por Procesos de la CFN B.P., Normativa Interna de la Corporación Financiera Nacional B.P., y, a las instrucciones que imparta esta Gerencia



Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0021-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

General, actúe en mi nombre y representación, en lo siguiente:

Actuar en calidad de delegado con voz y voto, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Fiduciaria del Pacífico S.A., FIDUPACIFICO a llevarse a cabo el viernes 28 de marzo de 2025, a las 15h00; en la calle Pichincha No. 307 entre Av. 9 de Octubre y General Elizalde, Edificio Banco Pichincha piso 8 con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre Informe de las actividades del Año 2024, presentado por el Directorio de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver el Informe de auditoría interna por el año 2024.
- 3.- Conocer y resolver el Informe de Auditoría Externa respecto a los Estados Financieros y a las Medidas de Prevención de Lavado de Activos Provenientes de Actividades Ilícitas, correspondientes al año 2024.
- 4.- Conocer y resolver sobre los Estados Financieros del Año 2024.
- 5.- Conocer y resolver sobre la distribución de los beneficios sociales
- 6.- Designar al Auditor Interno correspondiente al Ejercicio Económico del año 2025 y fijar su honorario.
- 7.- Designar la Firma Auditora Externa correspondiente al Ejercicio Económico del año 2025 y fijar su honorario.

Artículo Segundo: La presente delegación no interfiere con las funciones y atribuciones asignadas específicamente a la funcionaria delegada.

Artículo Tercero: La presente resolución es de ejecución inmediata y se publicará a través de los medios de difusión institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Código Orgánico Administrativo.

Artículo Cuarto: Encárguese de la publicación y difusión de la presente resolución administrativa a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación; quedando notificada del contenido de esta resolución la Secretaría General, para los fines pertinentes.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Isabel Moncayo Espinosa
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE

Anexos:

- cfn-b.p.-gepa-2025-0082-m.pdf
- convocatoria_fidupacifico0246852001743031800.pdf

Copia:

Señora Abogada
Victoria Patricia Castillo Rugel
Gerente Jurídico

Señor Abogado
Gonzalo Federico Diaz Palacios
Subgerente de Patrocinio



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2025-0021-R

Guayaquil, 27 de marzo de 2025

Señorita Licenciada
Katherine Liseth Tobar Anastacio
Secretario General

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Señorita Abogada
María Elena Nuñez Llerena
Abogado de Patrocinio 2

mn/gd/vc



Firmado electrónicamente por:
MARIA ISABEL
MONCAYO ESPINOSA

Corporación Financiera Nacional B.P.

Oficina Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha.

Oficina Regional Quito: Iñaquito 36 A, entre Av. Naciones Unidas y Corea, Edificio Platinum G.

Teléfono: +593-4 259 1800

www.cfn.fin.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

EL NUEVO
ECUADOR